



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SAN LUIS, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El EXPE 16244/2025 mediante el cual se solicita aval académico al 12° Encuentro Nacional de Psicomotricistas: “Intervenciones en Psicomotricidad: entre la epistemología y la ética” y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Federal de Psicomotricistas – Asociación Civil solicita aval académico al 12° Encuentro Nacional de Psicomotricistas: “Intervenciones en Psicomotricidad: entre la epistemología y la ética”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos y de Posgrado, en su reunión con fecha de 6 de agosto de 2025, sugiere otorgar aval académico al encuentro mencionado.

Que mediante Resolución D N° 646/2025, ad referéndum del Consejo Directivo, se otorga Aval Académico de la Facultad de Psicología para el 12° Encuentro Nacional de Psicomotricistas.

Que el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 20 de agosto, resolvió otorgar referéndum a la Resolución D N° 646/2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar referéndum a la Resolución D N° 646/2025 referida al Aval Académico de la Facultad de Psicología para el 12° Encuentro Nacional de Psicomotricistas: “Intervenciones en Psicomotricidad: entre la epistemología y la ética” que se realizara el día 8 y 9 de agosto en la sede de la Facultad de Educación y Salud “Dr. Domingo Cabred” de la Universidad Provincial de Córdoba.

ARTICULO 2° . - Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese. -



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



SG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/08/2025 10:27:27
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/08/2025 10:50:59
Razon: Autorizado por Marina Beatriz Fantin



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/08/2025 00:04:07
Razon: Autorizado por Maria Claudia Brusasca